

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA MIRIA ROA
ROA.-

CONCHALI, - 5 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 1941

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 104, de fecha 26.11.2013, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago; Liquidación de Pago; Devuelve sin Visar N° 264 del 26.11.13. de Control; Memorandum N° 18 del 13.01.14 del Jefe de Rentas y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 16 del 23.01.14.; Memorandum N° 45 del 30.01.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 38.809.- (treinta y ocho mil ochocientos nueve pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuota N° 1 del año 2011 por \$ 12.799.- y cuotas Nos. 3° y 4° del año 2013 por \$ 26.010.- a doña MIRIA DEL CARMEN ROA ROA, R.U.N. N° 6.190.770-K, domiciliada en Teniente Yavar N° 2010, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


[Signature]
ABELLA FUENTE ALBA LABBE
Secretaria Municipal


[Signature]
SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada – Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/